



Código Ético

EMPRESAS DEL GRUPO



1. MENSAJE

PRESIDENTE

Globalia se encuentra inmersa en un proceso de importantes y sustanciales cambios que abren una nueva etapa marcada por grandes retos y oportunidades que dan respuesta a las expectativas de la sociedad actual.

En este nuevo ciclo queremos dar a conocer nuestro compromiso y nuestra intención como Grupo que siempre ha actuado conforme a los valores y principios éticos que nos han permitido afianzar nuestra identidad de empresa.

A través de este Código Ético consolidamos nuestra cultura corporativa basada en el cumplimiento de la legislación vigente, mostrando un compromiso firme con nuestros empleados, proveedores, clientes y sociedad en general.

En la actualidad, nos encontramos con multitud de situaciones que pueden dificultar el desempeño de nuestras funciones y pueden ocasionar dilemas éticos a los que no sabemos cómo hacer frente. Por ello, lidero este cambio dirigido a promover la inmersión en una cultura basada en principios y valores éticos, debemos trabajar en interiorizarlos, de manera que podamos seguir mostrándonos como el primer grupo turístico nacional que somos.

Este Código Ético sienta las bases de un marco normativo dentro de Globalia y, por tanto, es el marco general que hay que aplicar en el desempeño de cada una de nuestras funciones y responsabilidades dentro del Grupo.

El Código Ético es un instrumento que nos permite unificar y afianzar en todas y cada una de las empresas y profesionales que conforman Globalia, una única forma de actuar, basada en principios y pautas de conducta destinadas a garantizar un comportamiento ético y responsable, que además contempla las obligaciones de prevención penal establecidas en el marco de la responsabilidad penal de la persona jurídica.

Asimismo, la Dirección de Globalia, comprometida con la sociedad y con la máxima exigencia en el cumplimiento de las regulaciones que nos afectan, ha implementado un Sistema Integrado de Gestión de Compliance, diseñado para garantizar el estricto cumplimiento de las mismas. Nuestro Sistema Integrado de Gestión no solo responde a las exigencias en materia de responsabilidad penal de las personas jurídicas, sino que también se basa en las mejores prácticas internacionales y en estándares reconocidos, como estándares UNE ISO de compliance.

Como reflejo de este compromiso, desde Globalia se ha creado un Canal Ético en el que damos respuesta a todas las consultas e inquietudes respecto a conductas que puedan entrar en conflicto con los principios y normas de actuación contempladas en este Código Ético, respetando en todo momento los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Con todo lo anterior, Globalia reafirma su compromiso con la ética, la integridad en los negocios y el estricto respeto a la legislación vigente. Nuestro objetivo es fortalecer la cultura corporativa y consolidarnos como un referente en materia de cumplimiento.

Estamos convencidos de que el esfuerzo de todos por desarrollar nuestros valores y construir una sólida reputación basada en la honestidad y la integridad nos permitirá ser una empresa más exitosa, generar valor para nuestros socios reforzando así la confianza de nuestros clientes y de la sociedad en su conjunto.

Globalia se presenta ante sus grupos de interés como un Grupo Empresarial íntegro, transparente, moderno y comprometido con la sociedad, reafirmando su vocación de actuar con responsabilidad y excelencia en todas sus actividades.

Agradezco vuestra implicación para seguir en el desarrollo de nuestro proceso de mejora y compromiso con la sociedad.

Madrid, junio de 2025



Firmado: Juan José Hidalgo

2.

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Código Ético constituye una guía cuyo objetivo fundamental es establecer los valores y principios que rigen nuestra manera de trabajar en Globalia basado en el compromiso con el cumplimiento de unos principios y pautas de actuación destinados a garantizar un comportamiento ético y responsable. Asimismo, contempla las nuevas obligaciones de prevención penal establecidas en el marco de la responsabilidad penal de la persona jurídica.

Va dirigido, en consecuencia, a todos y cada uno de los empleados de Globalia independientemente de su puesto, responsabilidad o función dentro de la misma. Así como, a todas aquellas personas con facultades de representación y administración dentro del GRUPO.

El presente Código Ético es aplicable a todas las empresas que conforman Globalia, incluidas aquellas filiales y participadas sobre las que Globalia ejerce un control efectivo o posee un interés del 50% o superior.



Desde el punto de vista personal, el Código Ético será aplicable a todos los niveles de Globalia, incluyendo los órganos de administración, cargos directivos y órganos de control.

Asimismo, se extenderá en la medida de lo posible, a los proveedores, colaboradores, contratistas y clientes de Globalia.

Desde un punto de vista geográfico, se aplicará a las actividades que Globalia desarrolle en cualquier ámbito geográfico, tanto local como internacional.

3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE ACTUACIÓN

3.1

Misión y Visión

Nuestra Misión es la de ser el primer grupo turístico nacional que dé respuesta a la satisfacción del cliente de manera rentable y siempre bajo el principio de la ética y la profesionalidad.

Con la Visión de colaborar y mejorar en el progreso económico y social de todas las personas a las que damos servicio y con las que nos relacionamos, proporcionando a nuestros clientes una atención basada en la transparencia e integridad.



3.2 Valores

Los valores son las convicciones que en Globalia consideramos irrenunciables ya que determinan nuestra manera de ser, orientan nuestra cultura y ayudan a superarnos:

·NORMALIDAD

Tenemos presente actuar con normalidad y tratar a nuestros empleados, clientes y proveedores conforme, no sólo a las normas sino también a nuestros principios y cultura empresarial para alcanzar los objetivos que demanda una sociedad moderna.

·HONESTIDAD

Globalia tiene como meta que las personas y entidades que se relacionan con nosotros perciban que actuamos con honestidad, sinceridad y coherencia. Esta forma de ser, además de ser rentable, es infinitamente más sólida y sostenible.





·CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN

Somos un grupo que a lo largo de toda su trayectoria profesional ha sabido adaptarse a las circunstancias de la sociedad a la que da servicio y a lo que demanda el cliente. Hoy Globalia tiene muy claro que la característica fundamental en el quehacer diario es saber leer lo que la sociedad demanda, y no solo lo que necesita, sino también cómo lo necesita dando respuesta con los medios necesarios.

·TRABAJO EN EQUIPO Y PROFESIONALIDAD

Para nosotros solo es posible mejorar desde dentro y entre todos los que conformamos Globalia. Nuestro personal es el eje de nuestro grupo, gracias a su experiencia, profesionalidad, conocimiento y compromiso con nuestros valores hemos conseguido ser el primer grupo turístico a nivel nacional. Fomentamos el esfuerzo de los empleados, la igualdad de oportunidades y la formación para que nuestro personal pueda desarrollar todo su potencial.

·INTEGRIDAD

Globalia es un Grupo íntegro en el que se puede confiar, que tiene respeto por sí mismo y por las personas que lo forman. Somos rigurosos con el cumplimiento de nuestros principios y valores, esto nos hace mantenernos firmes en los compromisos adquiridos.

·**LIDERAZGO:** Como líderes en el sector turístico queremos demostrar cómo desde la ética y los valores, las empresas se hacen más fuertes. Tenemos como objetivo mantener ese liderazgo, reforzarlo y mejorarlo cada día.

·**TRANSPARENCIA:** En Globalia, la transparencia es un pilar fundamental de nuestra cultura corporativa, ya que genera confianza y tranquilidad tanto en nuestros empleados como en nuestros clientes y en todas las personas con las que nos relacionamos. Nos comprometemos a difundir información, tanto interna como externa, de manera veraz, precisa y clara, asegurando especialmente la fiabilidad de la información financiera.

4.

NORMAS DE CONDUCTA

El código integra unas pautas de conducta básicas que todos los empleados debemos interiorizar como propias y vigilar que se cumplan dentro de la organización.

4.1 Prevenir el fraude, el soborno y la corrupción

Globalia prohíbe cualquier acción cometida en su ámbito de actividad, basada en el abuso de poder por parte de personas con funciones relevantes que puedan alterar el correcto funcionamiento del Grupo. Para ello Globalia, en el marco de su compromiso con el cumplimiento de las leyes y normas que resulten aplicables establecerá controles adecuados para asegurar el cumplimiento de sus responsabilidades con el pago de impuestos, estableciendo medidas para asegurar la integridad de su sistema contable y financiero.

Globalia asegura la trazabilidad de sus transacciones, cobros y pagos, identificando a los actores de las mismas y estableciendo medidas para prevenir el Blanqueo de Capitales y la Financiación del terrorismo.

Asimismo, manifiesta su compromiso para colaborar estrechamente con unidades de auditoría interna, auditores externos y autoridades competentes, cooperando en todo

momento con la Administración de Justicia. De igual manera, no utilizará información engañosa o falseada con el objetivo de obtener subvenciones o cualquier otro tipo de ayudas o ventajas.

Globalia fundamenta sus relaciones con el sector público y el sector privado, nacional e internacional, en los principios de transparencia e igualdad de oportunidades, descartando cualquier actuación orientada a conseguir una ventaja frente a sus competidores basada en un hecho ilícito. En este sentido, Globalia ha desarrollado normas y políticas en materia de regalos e incentivos comerciales, cuyos requisitos y límites deberán ser respetados por todo el personal de Globalia, ejemplo de esto es el desarrollo de la Política Anticorrupción, Política de Regalos e Invitaciones y la Política de Donaciones y Patrocinios. Además, Globalia, aplicará un protocolo de verificación del destino real de los fondos destinados a donaciones, patrocinios y mecenazgos. El proceso se basará en los principios de transparencia, honestidad y trazabilidad.

4.2 Compromiso con nuestros empleados

4.2.1 Seguridad y Salud Laboral

Globalia tiene como objetivo irrenunciable garantizar un entorno seguro en el que se evite cualquier riesgo para la salud y la integridad física de sus trabajadores y que cumpla con todas las especificaciones en materia de seguridad, así como con la normativa específica del sector que le sea aplicable. Todos los niveles de Globalia están comprometidos con este objetivo y cada puesto de trabajo cuenta con una evaluación previa de riesgos de la que deriva una identificación de las medidas de seguridad a implantar en cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales. De la misma manera, la formación en prevención de riesgos laborales es obligatoria para todos los niveles del Grupo. El compromiso de Globalia a este respecto se alcanza con la obtención de la certificación OHSAS 18001 para alguna de las divisiones de esta.

Queda prohibido por parte del personal de Globalia llevar a cabo cualquier tipo de manipulación, traslado o colaboración en el transporte de cualquier sustancia o elemento que pueda suponer comisión de delito.

Además, Globalia establece un control de sus proveedores, contratistas y, en general, de todos sus colaboradores, promoviendo la adopción de prácticas avanzadas en materia de seguridad y salud laboral.

4.2.2 Derechos Humanos

Es primordial para Globalia adoptar una ética responsable que se materialice en los siguientes aspectos:

- Cumplir con la legalidad vigente en todos y cada uno de los países donde opere, adoptando normas internacionales donde no exista un desarrollo legal. Entre los instrumentos normativos tomados como referencia se encuentran la legislación nacional e internacional, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Principios consagrados en el Pacto Mundial de Naciones Unidas, la Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social y Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.
- Se respetarán los Derechos Humanos, rechazando el trabajo infantil, el trabajo forzado y todo tipo de explotación o aprovechamiento de situaciones de necesidad o vulnerabilidad.

Se establece un control interno, a través del Comité de Cumplimiento, para reconocer y justificar cualquier decisión al respecto del cumplimiento normativo, de manera que se adecue la decisión entre las normas internas y las externas, y esta decisión sea justificable y verificable tanto por parte de un control interno como externo o de terceros.

4.2.3 Igualdad de Oportunidades y No Discriminación

- El principio de igualdad de oportunidades y no discriminación es un principio inspirador de nuestras políticas de RRHH, Globalia prohíbe toda conducta que pueda provocar hostilidad, discriminación o violencia contra un grupo o persona, por su ideología, religión o creencia; la pertenencia a una etnia, raza o nación; el sexo; la orientación sexual; la situación familiar; la enfermedad o minusvalía; la representación legal o sindical de los trabajadores o el uso de alguna de las lenguas cooficiales del Estado.
- Se tendrán presentes, únicamente, criterios de habilidad profesional, esfuerzo, conocimiento, experiencia y capacidad para la contratación de empleados nuevos, así como para la promoción de los actuales.
- Se proporciona los medios necesarios para la formación de los empleados y la actualización de sus conocimientos, con el objetivo de ayudar a que éstos, se desarrollen profesional y personalmente.
- Además, a través de sus políticas, Globalia se compromete a promover acciones para hacer posible el equilibrio entre la vida personal y la profesional.

4.2.4 Prevención del Acoso Laboral

- Desde Globalia se presta especial atención a prevenir situaciones de acoso que puedan producirse dentro de la organización, dichas situaciones de indefensión, así como el temor a denunciar, se gestionan poniendo los mecanismos necesarios para poder ponerlo en conocimiento a la empresa, garantizando la absoluta confidencialidad de la información y la investigación de la denuncia.
- Asimismo, se prohíbe cualquier conducta o acto que atente contra la libertad sexual de las personas.

4.3 Tratamiento de la información, transparencia y confidencialidad

Globalia protege y respeta la integridad, la disponibilidad y confidencialidad de la información y datos personales facilitados por las personas o entidades con las que se relaciona. Esta protección se extiende entre otros, a trabajadores, clientes, proveedores, colaboradores y contratistas. Esto mismo, es aplicable a la información y conocimiento generado en el seno del Grupo o de su propiedad.

Para Globalia la seguridad de sus activos de información es un aspecto estructural y en este sentido tiene implantadas políticas y procedimientos de seguridad de obligado cumplimiento para todo el personal, destinadas a evitar el uso indebido de información y el aseguramiento de la disponibilidad de la información. En Globalia se cumple con los requisitos establecidos en las normas vigentes en materia de protección de datos personales y la información a la que tiene acceso. De nuevo el compromiso de Globalia en este sentido se materializa en la obtención de la ISO 27001 en alguna de sus divisiones.

Del mismo modo, se establecen controles sobre sus proveedores, contratistas o entidades con las que colabora que serán proporcionales al riesgo de seguridad de la información que presenten.



4.4 Compromiso con el medio ambiente



Globalia desarrolla su actividad desde el respeto al medio ambiente cumpliendo con la normativa vigente, yendo más allá en algunas de las divisiones del Grupo con la implantación de normas voluntarias internacionalmente reconocidas como la EMAS y la ISO 14001.

Las empresas del Grupo toman como normas de comportamiento minimizar y gestionar los riesgos producidos entre otros por los residuos, las emisiones, los vertidos, las radiaciones, los ruidos, las vibraciones o los explosivos, así como cualquier otro agente que pueda producir impactos medioambientales.

Asimismo, Globalia manifiesta su compromiso con la conservación de los recursos naturales, bienes de dominio público o lugares que tengan reconocido valor paisajístico, ecológico, artístico, histórico y cultural.

Todos nuestros empleados han de tener presente esta norma de actuación acerca de la protección del medio ambiente en el desarrollo de sus actividades. Globalia se encarga de dar a conocer cada una de las medidas, políticas y procedimientos que ayudan a mejorar y prevenir posibles riesgos negativos en el medio ambiente y se compromete a actuar fomentando la sostenibilidad y criterios de respeto con el mismo.

Además, desde Globalia se establecen controles sobre la actividad de los proveedores, contratistas o colaboradores, exigiendo el cumplimiento de los procedimientos y requisitos medioambientales que sean aplicables en cada caso.

4.5 Relaciones con grupos de interés

4.5.1 Medios de comunicación y redes sociales

La transparencia y la honestidad son los ejes centrales de la política de comunicación de GLOBALIA. Toda información que deba ser objeto de divulgación a través de medios de comunicación y redes sociales responderá a los criterios de veracidad, confidencialidad, adecuación y congruencia. Globalia establecerá políticas y procedimientos para articular la forma de comunicar aquellas noticias, actuaciones, y novedades que sean relevantes. En este sentido las relaciones con los medios de comunicación y redes sociales se realizarán por las personas y canales establecidos al efecto.

Los profesionales de GLOBALIA, a través de sus perfiles en redes sociales, se abstendrán de comunicar información obtenida en el desarrollo de su actividad profesional o publicar información, opiniones o manifestaciones personales que puedan dañar los intereses del Grupo.

4.6 Neutralidad política y de asociación

Globalia desarrolla sus actividades y relaciones con el Gobierno, Administración, Instituciones y Partidos Políticos bajo el principio de neutralidad política. Además, reconoce y respeta el derecho de su personal a la libertad de expresión, de pensamiento y de asociación, así como su derecho a participar en la vida pública, siempre y cuando esta participación no suponga asociar a Globalia con una opción de pensamiento o partido político concreto.

4.7 Uso de bienes

- Los empleados y directivos deberán custodiar los bienes que se pongan a su disposición por la Organización con el máximo cuidado y utilizarlos para actividades directamente relacionadas con el interés de la misma y en su directo beneficio.
- Los bienes de la Organización no se utilizarán para fines particulares o extraprofesionales, salvo lo estrictamente razonable conforme al principio de la buena fe contractual.
- Igualmente, no está permitido a empleados y directivos, entre otras conductas, enviar correos electrónicos amenazantes o injuriosos, utilizar un lenguaje impropio, realizar comentarios inapropiados que puedan suponer una ofensa a una persona o un daño a la imagen de la Organización o navegar por páginas web con contenidos inapropiados.
- La imagen, marca y reputación de Globalia serán preservadas, cuidadas y protegidas por los empleados y directivos en el desarrollo de sus actividades profesionales, evitando cualquier conducta que pudiera dañarla o ponerla en riesgo. De igual manera procederán los autónomos, freelance o terceros con análoga relación con la Organización.

4.8 Compromiso con el mercado

4.8.1 Protección de la propiedad intelectual e industrial

En Globalia respetamos la propiedad intelectual propia y ajena, que incluye entre otros las campañas publicitarias, los folletos, los eslóganes, las presentaciones, los discursos, los informes, los proyectos, los programas de ordenador y cualquier otra obra protegida, aunque el símbolo de reserva de derechos no aparezca.

La misma protección tendrán los activos protegidos por la propiedad industrial, como las marcas, nombres de dominio, patentes, diseños industriales y demás activos inmateriales protegidos.

Desde Globalia prestamos especial atención a la protección del software. En este sentido, todos los programas instalados en los equipos del Grupo cuentan con las licencias de uso correspondiente. Asimismo, los profesionales no instalan ni utilizan en los sistemas informáticos proporcionados por Globalia, programas o aplicaciones cuya instalación pueda ser contraria a los derechos de propiedad intelectual.





4.8.2 Protección del mercado y los consumidores

En Globalia nos comprometemos a competir en el mercado de forma leal, evitando cualquier conducta que pueda perjudicar a los consumidores o que pueda constituir una colusión, abuso o restricción de la competencia. En este sentido, estamos realizando un esfuerzo considerable para adaptarnos a los nuevos estándares de seguridad PCI-DSS.

La obtención de información de terceros, y en particular de la competencia se realizará de manera legal y leal.

Asimismo, bajo ningún concepto se realizará publicidad engañosa u ofertas que puedan causar un perjuicio en los consumidores. De la misma manera, queda terminantemente prohibido difundir noticias o rumores falsos sobre otras personas o empresas, especialmente empresas competidoras.

Las relaciones precontractuales o contractuales con los clientes, especialmente cuando tienen la categoría de consumidores, se realizarán bajo los principios de transparencia e información veraz. En este sentido los contratos con los clientes serán redactados con un lenguaje claro y sencillo.

5. COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

Globalia cuenta con una estructura de gestión de compliance compuesta por un Comité de Cumplimiento para cada una de las divisiones que componen el GRUPO, dichos Comités serán los responsables del impulso y toma de decisiones relacionadas con el cumplimiento de los valores y normas de actuación que se establecen en el presente Código Ético. Asimismo, estos Comités se encargarán de la implementación, supervisión y control del Sistema Integrado de Gestión de Compliance de Globalia y su mejora continua a través de actualizaciones periódicas de los mapas de riesgos de la Organización, así como de la Política Anticorrupción.

El Comité de Cumplimiento será el encargado de impulsar, seguir y controlar el cumplimiento de valores y normas de actuación establecidas en el Código Ético.

De esta manera, dichos Comités son específicos para cada división gestionándose de manera independiente dentro del GRUPO. Todos los Comités dependen del Órgano de Gobierno correspondiente bajo la supervisión del Compliance Officer y el Órgano de Dirección.

La Unidad de Cumplimiento dependiente del Comité de Cumplimiento es receptora de las comunicaciones de incidencias e irregularidades y de su correspondiente gestión.

6.

COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS E IRREGULARIDADES

Cualquier persona afectada por el presente Código Ético (empleados, proveedores, grupos de interés,) que, bien quiera realizar una comunicación con la intención de aportar posibles mejoras en lo referente a lo establecido en el mismo, bien quiera poner de manifiesto posibles incidencias o irregularidades que afecten tanto al cumplimiento del presente Código Ético, como de la Política Anticorrupción u otra normativa interna o externa que aplique a Globalia podrá hacerlo a través del Canal Ético o Sistema Interno de Información de Globalia. Todas las comunicaciones deberán realizarse siempre bajo el principio de buena fe, evitando realizar hacer acusaciones falsas o infundadas.

Las comunicaciones se pueden realizar incluso de manera anónima si así lo desea el informante.

Estas comunicaciones podrán hacerse a través del Canal Ético mediante una reunión presencial por videoconferencia o vía telefónica con el Compliance Officer.

Globalia garantiza su compromiso de respeto a la confidencialidad absoluta de los datos de la persona que denuncia y de los hechos que comunica, así como la total ausencia de represalias. Todas las personas que han de tratar la incidencia o irregularidad quedan sujetas a un compromiso de confidencialidad.

En el caso de la DIVISIÓN AÉREA también se pueden realizar mediante las siguientes vías:

- <https://aireuropa.canaletico.es/>
- Remitiendo un correo al canaletico@aireuropa.com
- A través de <https://staff.aireuropa.com>
- Correo postal a: Departamento de Cumplimiento
Calle Enrique Granados 6
Edificio A
28024 Pozuelo de Alarcón
Madrid

En el caso del resto de DIVISIONES del GRUPO se pueden realizar a través de las siguientes vías:

- <https://globalia.canaletico.es/>
- Correo electrónico: cumplimos@globalia.com
- Correo postal a: Departamento de Cumplimiento
Calle Enrique Granados 6
Edificio A
28024 Pozuelo de Alarcón
Madrid

Sin perjuicio de lo anterior, los datos de un denunciante pueden llegar a ser facilitados a las autoridades administrativas o judiciales, previa solicitud de éstas, cumpliendo siempre la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

7. APROBACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

El presente Código Ético entrará en vigor una vez se haya aprobado en el Consejo de Administración y se hará público en la web corporativa y en el portal del empleado.



8. SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO

Este Código Ético es de obligado cumplimiento para todos los empleados del Grupo y serán los Comités de Cumplimiento quienes se encarguen de que sea asumido e interiorizado por cada uno de los empleados, velando porque se cumpla y se mantenga actualizado. Así mismo, todos los empleados de la Organización se comprometen al respeto absoluto del presente Código Ético, con independencia de la actividad que desarrollen, el lugar en el que operen y la relación contractual que les una con Globalia.

El incumplimiento de lo dispuesto en este Código Ético será analizado y dará lugar a la imposición de sanciones disciplinarias por parte de Globalia de acuerdo con los procedimientos internos, convenios colectivos y normativa legal aplicables, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles o penales que pudieran derivarse.



Factory 1
Factory 2
Factory 3
Factory 4
Factory 5

Business Report



